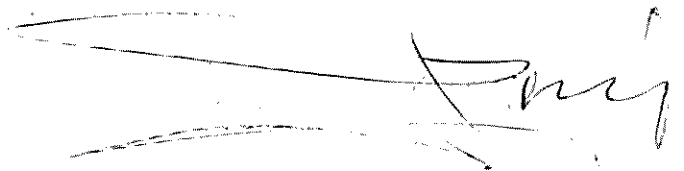


Buenos Aires, 7 de Agosto de 1962.-

En atención a lo solicitado precedentemente por la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz de la Capital Federal y teniendo en cuenta lo decidido por esta Corte Suprema en su resolución No. 30 de fecha 4 de julio último -punto 2o.) "in fine"-, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que proceda a efectuar / la transformación del cargo que se peticiona.-

Regístrese, hágase saber y agréguese -sin / acumular- al expediente de Superintendencia No. 3.350/62.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA



//nos Aires, 19 de julio de 1962.-

En atención a lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada de fecha 28 de mayo último, devuélvase las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin / de que informe respecto de la inmediata e imprescindible necesidad existente para adquirir los bienes de que trata la presente licitación.- Fdo.: JORGE A. PERO.-

Exp. N° 3509/62 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 27 de julio de 1962.-

Téngase presente y remítase al organismo oficiante copia de la Resolución N° 26 dictada por el Tribunal con fecha 15 de junio ppdo. en el expediente de Superintendencia 3509/62 y de los informes allí invocados.-

Hágasele saber asimismo, que en virtud de la resolución aludida y -sin perjuicio de lo que en definitiva sea pertinente decidirse ha instruido al señor E. Roberts para que continúe en la custodia de / los inmuebles a que se refiere el oficio que se provee.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp. N° 3.712/62 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 30 de julio de 1962.-

Téngase presente en su oportunidad. Y remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que se agreguen -sin acumular- al expediente de Superintendencia N° 1.679/60.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA

